



ORDEN

ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Y ARTESANÍA, DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, EJERCICIO 2022

La Dirección General de Consumo y Artesanía, es el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones a las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia para financiar actuaciones en materia de consumo, y en concreto, promoción de políticas de defensa del consumidor, para el ejercicio 2022.

Visto el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas, en Comisión de Evaluación de 19 de septiembre de 2022, aplicando los criterios de valoración recogidos en el artículo 9 de la Orden de bases reguladoras de las presentes ayudas, de fecha 14 de julio de 2016 (BORM nº 180, de 4 de agosto de 2016), modificada por Orden de 13 de junio de 2022 (BORM nº 138 de 17 de junio de 2022), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 5 y 8.4 de la Orden de bases reguladoras y dispongo octavo de la Orden de Convocatoria de estas ayudas de fecha 17 de julio de 2022 (Extracto de la Orden publicado en el BORM nº 173 de 28 de julio de 2022).

Vista el acta de la Comisión de Evaluación de 19 de septiembre, visto el informe de cumplimiento de requisitos como beneficiarios y el derecho a cobro de fecha 26 de septiembre de 2022, vista la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones, de fecha 26 de septiembre de 2022 y visto el informe de fiscalización favorable de fecha 14 de julio de 2022.

De conformidad con los artículos uno y séptimo del Decreto del Presidente nº 108/2022, de 23 de junio de 2022, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, modificado por Decreto 165/2022 de 1 de septiembre y artículos 1 y 2 de la Orden de 16 de abril de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, y artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- DECLARAR INADMITIDOS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS, establecidos en la Orden de bases de 14 de julio de 2016, y/o requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las siguientes organizaciones de consumidores:



Nº EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN CONSUMIDORES	MOTIVO	ARTICULOS
5D22SC000007	Asociación de Consumidores ADUAFI, R.M. CIF G-05520184	Presentación de la solicitud fuera de plazo	Art. 6 de la Orden de bases de 14 de julio de 2016

SEGUNDO.- CONCEDER la subvención a favor de los beneficiarios relacionados a continuación, por un importe total de 60.000,00 €:

Nº EXPTE. FECHA DE PRESENTACIÓN ASOCIACIÓN Y CIF	CANTIDAD SOLICITADA	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS (MAXIMO 75% DEL TOTAL)	PUNTUACION DE MAYOR A MENOR	CUANTIA CONCEDIDA
5D22SC000001 29/07/2022 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS THADER CONSUMO G- 30538052	39.972,70 €	1.- Campaña de información y formación a consumidores en asociaciones y centros educativos: <ul style="list-style-type: none">• Moneda digital o método de inversión• Segunda mano, un aliado de la economía circular• El arte de la inflación• Apoyo técnico a los portales de información al consumidor (8.320,00 €) 2.- Oficina de atención al consumidor (8.320,00 €)	80 puntos	16.650,00 €
5D22SC000004 12/08/2022 CONSUMUR G-73279820	28.800,00 €	1.- Proyecto de Comunicación (10.199,00 €) 3.- Proyecto Educación y Formación (3.673,00 €) 4.- Proyecto Análisis del Mercado (2.248,00 €)	77.50 puntos	16.124,00 €
5D22SC000006 08/08/2022 ADICAE G- 73717670	30.000,00 €	1.- Campaña informativa a los consumidores sobre los mecanismos extrajudiciales. Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión	67,05 puntos	13.946,00 €



		<p>de empresas y profesionales al Sistema Arbitral de Consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia. Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, resolución alternativa de conflictos. Informar a los consumidores y usuarios sobre sus derechos en diferentes campos del consumo</p> <p>2.- Acciones de promoción de la educación del consumidor en centros docentes, públicos y privados, incluidos los de ámbito universitario, que incluya material divulgativo y/o ponente</p> <p>3.- Campañas de difusión de información y formación, referidas a los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y en especial a los consumidores vulnerables dirigidos a un consumo responsable, economía circular, Agenda 2030, consumo de proximidad, de respeto al medio ambiente y de apoyo al pequeño y mediano comercio</p> <p>4.- Cursos y talleres de alfabetización digital e introducción a las nuevas tecnologías para consumidores Total: (6.973,00 €)</p> <p>5.- Gastos de personal y oficina (6.973,00 €)</p>		
5D22SC000005 11/08/2022 LA DEFENSA G-73585481	16.400,00 €	<p>1.- Oficina del consumidor, presencial 2.- Call Center Consumerista 3.- Atención exprés de consultas rápidas 4.- Grupos Consumeristas de autoayuda 5.- Sesiones jurídicas. Temas concretos para informar a las diversas personas que lo soliciten (en total 7.280,00 €)</p>	35 puntos	7.280,00 €



5D22SC000003 29/07/2022 ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS ACU- CARTAGENA G-30715114	3.000,00 €	Actividades formativas: Derechos del consumidor en las ventas a distancia o fuera del establecimiento mercantil Talleres informativos: “Derechos del usuario en las ventas a distancia” (4.000,00 €)	40,50 puntos	3.000,00 €
5D22SC000002 29/07/2022 ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS ACUM ALBINA FAYREN G- 30041388	3.000,00 €	Actividades formativas: Nuevos productos del mercado relacionados con nuestra salud: 1.- Talleres informativos “No juegues con tu salud” (4.000,00 €)	35,50 puntos	3.000,00 €

TERCERO.- Disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Subproyecto	Importe	Referencia A
16.04.00.443A.482.50	48127	048127220001	60.00000 €	005886/1400121512/000001

CUARTO: El pago de la subvención se realizará en forma de pago único y con carácter previo a la justificación de la actividad subvencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 apartado 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 12 de la Orden reguladora de las bases de esta ayuda, de fecha 14 de julio de 2016, y el mismo se efectuará en el Código IBAN que figure en la solicitud, que coincidirá con el certificado bancario.



Nº EXPEDIENTE NOMBRE ASOCIACION Y CIF	IBAN	CUANTIA
5D22SC000001 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS THADER CONSUMO G- 30538052		16.650,00 €
5D22SC000004 CONSUMUR G-73279820		16.124,00 €
5D22SC000006 ADICAE G- 73717670		13.946,00 €
5D22SC000005 LA DEFENSA G-73585481		7.280,00 €
5D22SC000003 ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS ACU-CARTAGENA G-30715114		3.000,00 €
5D22SC000002 ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS ACUM ALBINA FAYREN G- 30041388		3.000,00 €



QUINTO.- Notificar la Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme al artículo 46 de la Ley 46/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Por delegación a la Secretaria General

Fdo.: Ana Belén Valero Guerrero

Orden de 16 de abril de 2021, de delegación de competencias

(BORM nº 89 de 20 de abril)

(Documento firmado en la fecha que aparece al margen de este escrito)